

1191

0. 6241

C. 4918



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

09 JUL 2020

ANGOL,

000852

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 21.192 de fecha 19 de Diciembre del 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La Sesión Ordinaria n.º 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.

c) La Resolución Nº 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Ord. N° 12 de fecha 07 de julio 2020 de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte que informa y solicita cuota social anual por asociatividad de \$8.000.000.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- CONCEDASE, Aporte a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MALLECO NORTE RUT: 65.064.705-K**, por la suma de **\$8.000.000.- (ocho millones)** por concepto de asociatividad de la municipalidad de Angol correspondiente al año 2020.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **215.24.03.080.002.002**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/ MBS/JRM/mlp
DISTRIBUCION

- Interesado.
- Archivo Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"